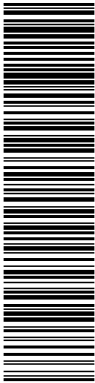


DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_17092025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AHQVY-F8SS9-H7OF2 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 14/10/2025 13:42 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 15/10/2025 09:15
	ESTADO FIRMADO 15/10/2025 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2824896-AHQVY-F8SS9-H7OF2-A4B087B3E64D63D6764287C09C3DEDF72490FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZ,
EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025.



En Badajoz, siendo las **11:38 horas** del día **17 de septiembre de 2025**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

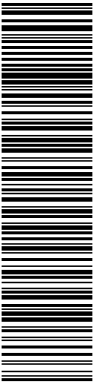
Preside la sesión la Vicepresidenta del OAR, doña María Concepción López López, en ausencia de la Presidenta, y asisten: los/las diputados/as provinciales, don Andrés Hernáiz de Sixte, don Francisco Buenavista García, doña Carmen Yáñez Quirós, don Roberto Romero Gragera, doña Manuela Sancho Cortés, doña Gema María Cortés Luna y don Eladio Buzo Corzo; los representantes municipales, don Óscar Díaz Hernández, doña Juliana Estela Megías en ausencia de don José María Ramírez Morán y don Francisco Martos Ortiz; por el OAR asisten: la Gerente, doña Ana María Frade Parra, el Interventor Adjunto, don Pedro Ardila Bermejo, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarán, y la Oficial Mayor, Secretaria del OAR, doña María Fernanda Rubio Cortés, que da fe.

Excusan su falta de asistencia la Presidenta, doña Raquel del Puerto Carrasco, la diputada provincial doña Lourdes Linares Matito y el representante municipal don José María Ramírez Morán.

ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día **25 de julio de 2025** y, no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** de los asistentes prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2824896-AHQVY-F8SS9-H7OF2-A4B087B3E64D63D6764287C09C3DEDE5742490FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

■ ASUNTOS:

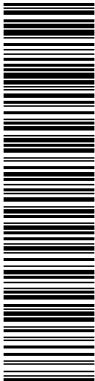
1º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias, encomiendas y/o revocaciones de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones y/o revocaciones de facultades y funciones de gestión, recaudación e inspección y/o encomiendas de gestión, efectuadas por municipios y otras entidades locales de la provincia, así como, en su caso, la suscripción del correspondiente convenio regulador, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, y que a continuación se relacionan:

1.- AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA SIERRA, que, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2025, acordó:

1º/ **Ratificar** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GcE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
• IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
• IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
• IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
• INCREMENTO SOBRE EL VALOR TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
• TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE			X	X	X	X	X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2824896 AHQVY-F8SS9-H7OF2-A4B087B3E64D63D67764287C09C3DEDE74249FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

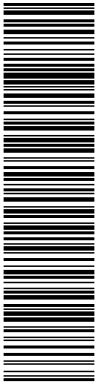
• TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO			X	X	X	X	X	X	X
• UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIAL DEL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VIAS PUBLICAS MUNICIPALES A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X

2º/ **Revocar** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
• TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS QUE RESULTEN DE INTERÉS GENERAL, CUYO IMPORTE CONSISTIRÁ EN EL 1,5 POR 100 DE LOS INGRESOS BRUTOS PROCEDENTES DE LA FACTURACIÓN QUE OBTENGAN ANUALMENTE EN CADA TÉRMINO MUNICIPAL LAS REFERIDAS EMPRESAS Y POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
• <u>Sanciones</u> procedentes de la resolución de expedientes por infracción urbanística, <u>Multas coercitivas y Ejecuciones subsidiarias</u> provenientes de los Convenios de Encomienda de Gestión a la Diputación de Badajoz en materia de Disciplina urbanística
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

3º/ **Delegar** en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GT	GCE	GC	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS									
• TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES							X	X	X
• TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y							X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2824896-AHQVY-F8SS9-H7OF2-A4B087B3E64D63D6764287C09C3DEDE5742490FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



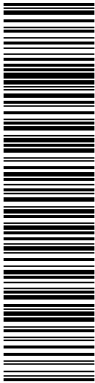
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ORDENACION URBANA									
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO									
• MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X

2.- AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO que, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2025, acordó:

1º **Ratificar** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GGe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
• IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
• IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
• IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
• IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
• IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
• IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS SUNTUARIOS			X	X		X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
• TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO IOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
• TASA POR RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE			X	X	X	X	X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2824896 AHQVY-F8SS9-H7OF2-A4B087B3E64D63D6764287C09C3DEDE5742490FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

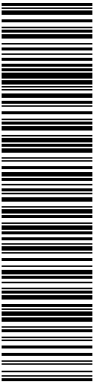
MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE									
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

2º/ **Revocar** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
- TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL - BASURA DOMICILIARIA - TASA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
<u>Sanciones</u> procedentes de la resolución de expedientes por infracción urbanística, <u>Multas coercitivas y Ejecuciones subsidiarias</u> provenientes de los Convenios de Encomienda de Gestión a la Diputación de Badajoz en materia de Disciplina urbanística.
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

3º/ **Delegar** en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
CANON POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS MUNICIPALES.							X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL							X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN CEMENTERIO MUNICIPAL							X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2824896 AHQVY-F8SS9-H7OF2 A4B087B3E64D63D6764287C09C3DEDE742490FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

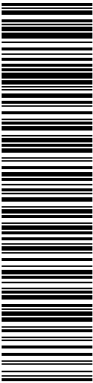


C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

3.- AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS, que, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2025, acordó:

1º/ **Ratificar** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	Gce	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
• IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
• IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
• IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
• IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
• IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
• IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS SUNTUARIOS			X	X		X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
• TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO IOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL			X	X	X	X	X	X	X
• TASA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			X	X	X	X	X	X	X
• TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BÁSCULA PÚBLICA.							X	X	X
• TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA							X	X	X
• TASA POR RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE			X	X	X	X	X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2824896-AHQVY-F8SS9-H7OF2-A4B087B3E64D63D6764287C09C3DEDE5742490FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

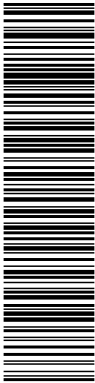


C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

• TASA POR EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE FUERA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PERMANENTE: MERCADILLO							X	X	X
• TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA							X	X	X
• TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL MEDIANTE OCUPACION DE VUELO, SUELO Y/O SUBSUELO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.							X	X	X
• TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA DE TITULARIDAD MUNICIPAL							X	X	X
• TASA APROV ESPEC DOMINIO PUBL LOCAL (CAJEROS AUTOMÁTICOS)							X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
• MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X
• EJECUCIÓN SUBSIDIARIA							X	X	X

2º/ **Revocar** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
• TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES
• TASA POR PRESTACION DE SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO
• TASA APROV ESPEC DOMINIO PUBL LOCAL (CAJEROS AUTOMÁTICOS) (Gestión y recaudación voluntaria)
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
• Sanciones procedentes de la resolución de expedientes por infracción urbanística, Multas coercitivas y Ejecuciones subsidiarias provenientes de los Convenios de Encomienda de Gestión a la Diputación de Badajoz en materia de Disciplina urbanística.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2824896 AHQVY-F8SS9-H7OF2-A4B087B3E64D63D6764287C09C3DEDE5742490FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCION DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
ARRENDAMIENTOS Y CONCESIONES SOBRE BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

3º/ **Delegar** en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
CANON Y GASTOS POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS MUNICIPALES.							X	X	X

4.- **AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO**, que, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2025, acordó:

- ✓ Encomendar de gestión de los procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana y delega la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos.

5.- **AYUNTAMIENTO DE SN VICENTE DE ALCÁNTARA**, que, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2025, acordó:

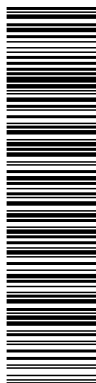
- ✓ Encomendar de gestión de los procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana y delega la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos.

En consecuencia, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, **acuerda**, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta necesaria, aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

PRIMERO.- Aceptar las delegaciones y/o encomiendas y/o revocaciones de las referidas entidades.

SEGUNDO.- Autorizar la suscripción de los convenios reguladores facultando a la Presidencia para su firma, o persona en quien delegue, y de cuantos documentos sean necesarios.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_17092025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AHQVY-F8SS9-H7OF2 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 14/10/2025 13:42 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 15/10/2025 09:15 ESTADO FIRMADO 15/10/2025 09:15



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en la letra h) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su ratificación, si procede y realizar la tramitación siguiente.

❖ Sección de Urgencia.

No se produce.

📎 Propuestas y preguntas.

No se formulan.

📎 Intervención de la Vicepresidenta.

📍 I Encuentro Iberoamericano de Financiación y Gestión Local

La Vicepresidenta informa al Consejo Rector sobre el resultado del I Encuentro Iberoamericano de Financiación y Gestión Local organizado por el OAR que se celebró el día anterior, 16 de septiembre, en Badajoz.

En el mismo participaron, de forma presencial y vía streaming, alrededor de 150 personas entre los que se encontraban cargos electos y técnicos de municipios y mancomunidades de la provincia, así como representantes de la Diputación de Cáceres y de la Administración General del Estado, como la Agencia Tributaria o la Dirección del Catastro.

Inauguró el encuentro el Vicepresidente Primero, Juan María Delfa Cupido, y se dieron a conocer dos proyectos estratégicos impulsados por la Diputación de Badajoz: el Modelo de Excelencia Municipal ATE-NEO y el proyecto tecnológico SMART PROVINCIA. Del mismo modo, presentó el proyecto CIUDADES INTELIGENTES el representante de CIMOESTE, Portugal, Paulo Simoes.

En la sesión de la mañana se abordaron cuestiones claves como los retos a los que se enfrentan las haciendas de las entidades locales de la mano de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), de la Asociación Iberoamericana de Financiación Local (AIFIL), de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AiRef) y de Analistas Financieros Internacionales (AFI). En la sesión de la tarde pudimos contrastar en un contexto global experiencias con participantes de países como Portugal, Brasil y Argentina.

En definitiva, este primer encuentro se ha erigido como plataforma de diálogo y colaboración nacional e internacional por lo que es voluntad de la Diputación dar continuidad a este espacio en próximas ediciones.

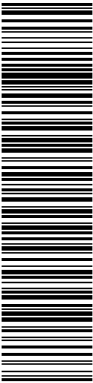
La Vicepresidenta expresa su agradecimiento al OAR por la buena organización del encuentro y felicita al personal que ha hecho posible que haya sido un éxito.

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 17/09/2025

Página 9 de 10

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_17092025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AHQVY-F8SS9-H7OF2 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 14/10/2025 13:42 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 15/10/2025 09:15
	ESTADO FIRMADO 15/10/2025 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2824896 AHQVY-F8SS9-H7OF2 A4B087B3E64D63D6764287C09C3DEDE574249FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Vicepresidenta del OAR da por finalizada la sesión a las **10:44 horas** del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretaria del OAR. ■

La Oficial Mayor de la Diputación
Secretaria del OAR,
(Res. Presidencia 29/07/2024)

Fdo.: María Fernanda Rubio Cortés.

Vº. Bº.:

La Presidenta,

P.A. la Vicepresidenta,

Fdo.: María Concepción López López.

(Documento firmado electrónicamente)